

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 24
(Diciembre 28 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BÁSICO DE LA E.S.E Y,

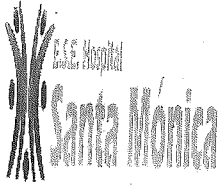
CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 19 de Diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 20 de Diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 27 de Enero de 2020 y Resolución número 001 del 18 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por el cual se suspenden unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020" en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
4. Que mediante Acuerdo 03 del 25 de febrero de 2.020 y la Resolución 003 del 29 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00), para un presupuesto definitivo de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).

5. Que Mediante Acuerdo 04 del 30 de marzo de 2020 y Resolución número 004 del 13 de abril de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
6. Que mediante Acuerdo 07 del 23 de abril de 2020 " Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", el valor del traslado es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, se realiza Contracredito del rubro 100101 "Servicios Asociados a la Nómina" al rubro y se acredita el rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales". Con el presente traslado el valor total del presupuesto no se modifica.
7. Que Mediante Acuerdo 09 del 09 de junio de 2020 y Resolución número 09 del 09 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.386.423.324.00).**
8. Que mediante el Acuerdo 10 de junio 16 de 2020 y Resolución número 10 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro **"100101008 Horas Extras, Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos"**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000.00).** Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica
9. Que Mediante acuerdo 11 del 16 de junio de 2020 y resolución número 11 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)** y se trasladan **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$824.052.423.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.386.423.324.00)**.

10. Que Mediante acuerdo 12 del 01 de julio de 2020 y resolución número 12 del 03 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.826.916.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
11. Que mediante el acuerdo 13 de julio de 2020 "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro "**DISPONIBILIDAD FINAL**", por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica.
12. Que Mediante Acuerdo 14 del 22 de julio de 2020 y Resolución número 15 del 24 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.853.800.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó
13. Que mediante Acuerdo 016 del 23 septiembre de 2020 y Resolución número 21 del 29 de septiembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "**por** medio del cual se liberan parcialmente unas apropiaciones en el presupuesto de gastos en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, **se libera parcial de la suspensión de unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.366.000.000.00)** con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
14. Que mediante Acuerdo 017 del 23 septiembre de 2020 y Resolución número 22 del 29 de Septiembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos en la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de **2020**, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.492.736.563.00), con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.

15. Que mediante Acuerdo 020 del 18 noviembre de 2020 y Resolución número 24 del 27 de noviembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS la liberación parcial de la suspensión de unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para dar cumplimiento a los compromisos del programa de bienestar social de la institución por valor de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.400.000)** del rubro 100202008 "Bienestar Social". con el presente Acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
16. Que mediante Acuerdo 021 del 18 noviembre de 2020 y Resolución 25 del 27 de noviembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS por medio del cual se realiza un traslado en el Presupuesto de Gastos en la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$474.000.000)**, partida que no modificó el valor definitivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos.
17. Que mediante Acuerdo 022 de diciembre de 2020 y Resolución 27 del 10 de diciembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se realiza una sustitución en el Presupuesto de la Entidad por la suma de **MIL CIENTO CUATRO MILONES TRECIENTOS VENTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.104.329.000)**, partida que no modifica el valor definitivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos.
18. Que mediante Acuerdo 023 de diciembre de 2020 y Resolución 28 del 10 de diciembre de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se realiza una sustitución en el Presupuesto de la Entidad por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$221.884.497)**, partida que no modifica el valor definitivo del Presupuesto de Ingresos y Gastos.
19. Que el 31 de agosto del 2020 el hospital santa Mónica de Dosquebradas emitió un certificado de disponibilidad presupuestal 1030 por concepto de cofinanciación del 30% del proyecto de inversión remodelación del segundo piso de la clínica la avellana como expansión de la unidad de cuidados intensivos del hospital Santa Mónica de Dosquebradas, como respuesta pandemia SARS COV2 por valor de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.693.290)**.
20. Que con fecha 24 de diciembre de 2020 se firma con el Departamento de Risaralda Convenio de Asociación SS.CDCA 004-2020 cuyo objeto es: aunar esfuerzos para adelantar la remodelación y puesta en marcha del segundo piso del ala sur occidental para expansión de

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

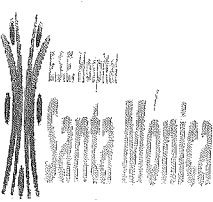
la unidad de cuidados intensivos del hospital santa Mónica de Dosquebradas por valor de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VENTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$627.976.126)**, de los cuales la E.S.E. hospital santa Mónica de Dosquebradas aportó un valor **CIEN MILLONES SEISCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.602.333)**, en dinero en efectivo para adecuaciones locativas y de redes hospitalarias de gases, el municipio de Dosquebradas aportó **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRECENTOS CUARENTA TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$139.343.589)**, en especie representado en camas hospitalarias y **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$153.291.427)** en dinero en efectivo para la compra de elementos biomédicos y el departamento de Risaralda aportó **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$234.738.776)**, en dinero en efectivo para adecuaciones locativas y de redes hospitalarias de gases; así las cosas se debe deben incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 la suma de **TRECENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$388.030.203)**, valor que corresponde a los aportes en efectivo del municipio de Dosquebradas y departamento de Risaralda.

21. Que se hace necesario incorporar los recursos mediante la reducción del Presupuesto de Ingresos Corrientes por Venta de Servicios de Salud en el renglón rentístico 121101001 REGIMEN SUBSIDIADO, el cual, de acuerdo con el comportamiento del reconocimiento y el recaudo a la fecha, se encontró que no alcanzarán la meta programada para la actual vigencia fiscal y en el Presupuesto de Gastos en el componente de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales, rubro 100201001 Compra de Equipo y en el componente de gastos de operación en el rubro 2001020002 Otras Compras de Servicios para la Venta.
22. Que en cumplimiento del Artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015, se ajunta certificación expedida por la Secretaría de Planeación Departamental.
23. Que conforme con lo estipulado en el Artículo 2.8.3.2.5 del Decreto 1068 de 2015, la Asesora Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica que los recursos referidos en el considerando 19 no han sido adicionados en el Presupuesto de la entidad en la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Reducir, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma **TRECENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$388.030.203)** como se detalla a continuación:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	388.030.203
1211	INGRESOS DE EXPLOTACION	388.030.203
121101	VENTA DE SERVICIOS DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	388.030.203
121101001	REGIMEN SUBSIDIADO	388.030.203

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar, al Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$388.030.203)** como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2020
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	388.030.203
1221	APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	388.030.203
122102	Aportes Departamentales	234.738.776
122104	Aportes Municipales	153.291.427
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	388.030.203

ARTICULO TERCERO: Reducir, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$388.030.203)**, como se detalla a continuación:

10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	234.738.776
1002	GASTOS GENERALES	234.738.776
100201	ADQUISICION DE BIENES	234.738.776
100201001	Compra de Equipo	234.738.776
20	GASTOS DE OPERACION	153.291.427
2004	GASTOS DE COMERCIALIZACION	153.291.427
200402	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	153.291.427
200402002	Otras Compras de Servicios para la Venta	153.291.427
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	388.030.203

ARTÍCULO CUARTO: Crear y definir en el Presupuesto de Gastos Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, los rubros que se detallan a continuación:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

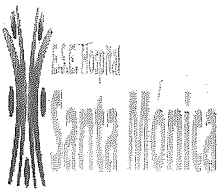
RUBRO	DESCRIPCION
30	RISARALDA SENTIMIENTO DE TODOS.
3001	DISMINUCION DE LA POBREZA MULTIDIMENCIONAL
300105	FORTALECIMINETO DE LA RED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD
30105001	Remodelación del segundo piso de la clínica la avellana como expansión de la unidad de cuidados intensivos del hospital Santa Mónica de Dosquebradas

PARÁGRAFO: El renglón rentístico a definir será el siguiente:

Remodelación del segundo piso de la clínica la avellana como expansión de la unidad de cuidados intensivos del Hospital Santa Mónica de Dosquebradas – Con cargo a este renglón rentístico se registran los gastos que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas va a generar con cargo al Convenio Interadministrativo suscrito con el Departamento de Risaralda, cuyo objeto es: aunar esfuerzos para adelantar la remodelación del segundo piso del ala sur occidental para expansión de la unidad de cuidados intensivos del hospital santa Mónica de Dosquebradas

ARTICULO CUARTO: Adicionar, al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, la suma de **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$388.030.203)**, como se detalla a continuación:

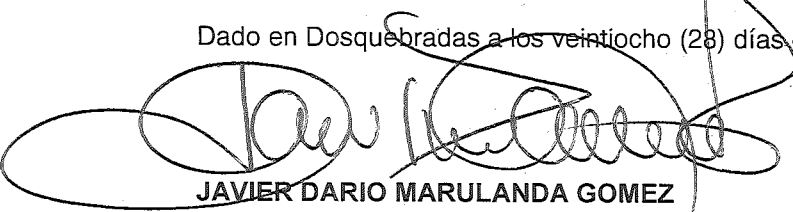
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
30	RISARALDA SENTIMINTO DE TODOS.	388.030.203
3001	FORTALECIMINETO DE LA RED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	388.030.203
30	FORTALECIMINETO DE LA RED INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	388.030.203
31010101	Remodelación del segundo piso de la clínica la avellana como expansión de la unidad de cuidados intensivos del hospital Santa Mónica de Dosquebradas	388.030.203
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	388.030.203

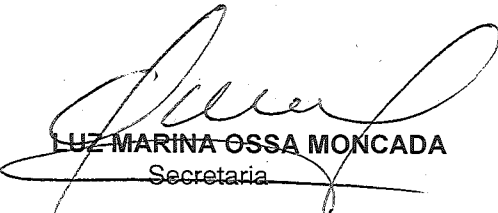
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS).

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente encargado.


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Secretaria

Revisó: Faber Mauricio Mejía Celis
Asesor Jurídico.

Elaboró y proyectó: Deissy Johana Vélez Gómez
Asesora Administrativa Y Financiera